



Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría

- Ejercicio 2020 -
26 de abril de 2021

Meridiano

GRUPO ASV



Índice

1. Antecedentes y regulación de la Comisión de Auditoría.....	3
2. Guías prácticas sobre comisiones de auditoría que la Comisión está siguiendo.....	3
3. Composición de la Comisión y cargos.....	4
4. Funciones de la Comisión.....	5
5. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2020.....	7
6. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2020	9
7. Plan de trabajo de la Comisión para el ejercicio 2021.....	15
8. Evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión	16


Nuestros valores:


- Humildad
- Respeto
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Orientación al cliente

1. Antecedentes, regulación y objeto de la comisión de auditoría

Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros, Sociedad Unipersonal (en adelante la Entidad o la Compañía) constituyó con fecha 30 de septiembre de 2016 una Comisión de Auditoría (en adelante, la Comisión) en el seno de su Consejo de Administración, cuya regulación elevó a rango estatutario. La Entidad asumió la necesidad de establecer la Comisión derivada del imperativo legal previsto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y además, y fundamentalmente, de la voluntad de asumir voluntariamente las recomendaciones actuales sobre Buen Gobierno Corporativo de las empresas.

Las normas que configuran dicho marco imperativo legal son las siguientes:

-  Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas:
 - Disposición Adicional Tercera, Apartado 1.
 - Artículo 3.5. a)

-  Ley 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital.
 - Artículo 249 bis. a)
 - Artículo 529 terdecies.
 - Artículo 529 quaterdecies.

El objeto principal de la Comisión es dar cumplimiento al marco legal detallado anteriormente, con el objetivo de mejorar la supervisión del sistema de gestión de la Entidad y, por tanto, dar un mejor servicio a sus asegurados.

Establecido este objetivo, la finalidad que sigue a continuación es que la actuación de la Comisión, a través de las funciones de supervisión que le son propias, sea lo más útil posible para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.



2. Guías prácticas sobre comisiones de auditoría que la Comisión está siguiendo

Adicionalmente a la regulación descrita en el punto 1 anterior, la Comisión tiene en cuenta el conjunto de criterios y buenas prácticas que se recogen en la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), acerca de las comisiones de auditoría. Los miembros del Consejo de Administración y de la propia Comisión consideran que su seguimiento contribuye al adecuado y eficaz desempeño de sus labores de supervisión y asesoramiento al Consejo de Administración.

3. Composición de la Comisión y cargos

Composición

La Comisión se compone de dos miembros, designados por el Consejo de Administración de la Entidad, en concreto, por:

-  D. Carlos Luque Retana (consejero independiente).
-  D^a. Amelia Payá Cayuelas (consejera no ejecutiva).

D. Carlos Luque Retana es consejero independiente del Consejo de Administración de la Entidad y cumple los requisitos de independencia que exige la ley, ya que no posee funciones directivas o ejecutivas, ni mantiene relación contractual con la misma distinta de su nombramiento como tal.

Además, D. Carlos Luque Retana dispone de conocimientos profundos y amplia experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Dispone asimismo de los conocimientos técnicos y actuariales pertinentes en relación al sector asegurador.

Por su parte, D^a. Amelia Payá es consejera no ejecutiva del Consejo de Administración de la Entidad, y aporta a la Comisión sus conocimientos y experiencia obtenidos a través de su experiencia profesional y su participación no ejecutiva en cuestiones relativas a la administración del Grupo ASV, al que pertenece Meridiano.

Cargos

D^a. Amelia Payá ostenta el cargo de Secretario de la Comisión y D. Carlos Luque Retana el de Presidente, como consejero independiente.






En cumplimiento de la exigencia legal de que la mayoría de consejeros de la Comisión deban ser independientes, al cargo de Presidente le corresponde el voto de calidad para todo tipo de cuestiones a efectos de dirimir los empates que, en su caso, se produzcan en las votaciones de los miembros de la Comisión.

Por otra parte, está establecido en los estatutos de la Comisión que el cargo de Presidente de la misma sea sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.



La composición de la Comisión se ha establecido siguiendo la posición al respecto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, contenida en su Nota de 31 de mayo de 2016, de respuesta a la carta de la patronal aseguradora, UNESPA, del 18 de mayo anterior.

4. Funciones de la Comisión

Las funciones de la Comisión están en consonancia según lo establecido en la Ley 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. Teniendo en cuenta dicho marco normativo las funciones que corresponden a la Comisión son las siguientes:

- a) Informar al Consejo de Administración y a la Junta General de Accionistas sobre el resultado de las auditorías de cuentas y el papel que la Comisión ha desempeñado en el proceso, cómo ha contribuido la Comisión a la integridad de la información financiera de la Entidad y en general sobre aquellas cuestiones que se planteen en aquellas materias que son competencia de la Comisión.
- b) Supervisar la eficacia de los sistemas de la Entidad relativos al:
 -  Cumplimiento legal.
 -  Cumplimiento normativo y control interno .
 -  Gestión de riesgos
 -  Función actuarial.
 -  Auditoría interna.

Asimismo, le corresponde a la Comisión discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones al Consejo de Administración, con los correspondientes plazos de cumplimiento.

- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, principalmente:
 -  Las informaciones trimestrales y las anuales que hay que remitir al Supervisor.
 -  El informe anual sobre la situación financiera y de solvencia, que se debe publicar en la web de la Entidad.

Como consecuencia de todo ello, la Comisión presenta recomendaciones al Consejo de Administración, con los correspondientes plazos de cumplimiento, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera, en los casos que sea necesario.

- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución, del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección así como de las condiciones de su contratación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 16.2; 3 y 5 y 17.5 del Reglamento (UE) 537/2014.

Posteriormente, el Consejo de Administración presenta dichas propuestas a la Junta General de Accionistas. En caso de que la propuesta del Consejo no coincida con la de la Comisión está establecido que se justifique razonadamente.

La Comisión recaba del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados por la legislación de auditoría de cuentas y normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos una declaración de independencia en relación a la Entidad o entidades vinculadas a ésta, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que exprese su opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- g) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las materias previstas en la Ley y los Estatutos Sociales, y en particular sobre:

- ▣ La información financiera que la Entidad debe hacer pública periódicamente.

- ▣ La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

- ▣ Las operaciones con partes vinculadas.

Lo establecido en los apartados d), e), y f) se entiende sin perjuicio de lo previsto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

5. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2020

Las reuniones de la Comisión celebradas durante 2020, así como su correspondiente orden del día y los asuntos tratados fueron las siguientes:

Reunión	Fecha	Orden del Día y Asuntos Tratados
1	03/02/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1) Propuesta de externalización de la Función de Auditoría Interna. 2) Propuesta de designación de responsable interno de la función externalizada.
2	30/03/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1) RELACION CON AUDITORES EXTERNOS: <ol style="list-style-type: none"> a) Cierre de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, principales trabajos llevados a cabo y conclusiones de la auditoría de CCAA. b) Borrador de informe de auditoría de las CCAA de 2019. c) Borrador informe adicional para la Comisión de Auditoría. d) Confirmación de independencia.
3	23/04/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1) SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS ACORDADAS EN LA ÚLTIMA COMISIÓN DE 28/11/2019 Y NUEVAS TAREAS DEFINIDAS. 2) FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: <ol style="list-style-type: none"> a) Presentación Informe Anual de la Función. 3) SEGUIMIENTO DE SOLVENCIA II: <ol style="list-style-type: none"> a) Estado de los Compromisos del Acta de la Inspección de la DGSFP. b) Presentación sobre los costes de traslados. 4) FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS: <ol style="list-style-type: none"> a) Presentación del informe Anual de la función de Gestión de Riesgos. 5) FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL: <ol style="list-style-type: none"> a) Presentación del informe Anual de la función de Cumplimiento Legal. 6) FUNCIÓN ACTUARIAL: <ol style="list-style-type: none"> a) Presentación del Informe Anual de la función Actuarial. b) Informe de provisiones contables al cierre de 2019. c) Informe de BEL al cierre de 2019. d) Análisis de ratios del cierre trimestral de diciembre de 2019. e) Informe anual de la siniestralidad de Hogar. f) Informe anual de la siniestralidad de otros ramos. g) Informe anual de calidad del dato y de indicadores h) Informe anual de Fallecimientos. i) Informe de la Provisión de Riesgos en Curso de Hogar. j) Informe de seguimiento de la solicitud de medida transitoria.
4	01/07/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1) SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS ACORDADAS EN LA ÚLTIMA COMISIÓN DE 23/04/2020 Y NUEVAS TAREAS DEFINIDAS. 2) FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: <ol style="list-style-type: none"> a) Principales conclusiones de la función a la fecha. b) Presentación del informe de auditoría de los sistemas de control interno, cumplimiento normativo y provisiones contables en cumplimiento con el acta de inspección de la DGSFP. 3) FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS: <ol style="list-style-type: none"> a) Principales conclusiones de la función de gestión de riesgos a la fecha. b) Presentación del informe ORSA. 4) FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL:

		<ul style="list-style-type: none"> a) Principales conclusiones de la función de cumplimiento legal a la fecha. b) Estado del proyecto IDD. <p>5) FUNCIÓN ACTUARIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informe de provisiones contables. b) Informe de BEL. c) Informe de la siniestralidad de Hogar. d) Informe de la siniestralidad de otros ramos. e) Informe de Fallecimientos.
5	01/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> 1) SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS ACORDADAS EN LA ÚLTIMA COMISIÓN DE 01/07/2020 y NUEVAS TAREAS DEFINIDAS. 2) FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: <ul style="list-style-type: none"> a) Principales conclusiones de la función a la fecha. b) Presentación del Estado y Revisión de los Controles de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Legal. 3) FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS: <ul style="list-style-type: none"> a) Principales conclusiones de la función de Gestión de Riesgos a la fecha. 4) REAJUSTE 2021. 5) FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL: <ul style="list-style-type: none"> a) Principales conclusiones de la función de Cumplimiento Legal a la fecha. b) Estado del proyecto IDD. 6) FUNCIÓN ACTUARIAL: <ul style="list-style-type: none"> a) Informe de Provisiones Contables. b) Informe de BEL. c) Informe de la siniestralidad de Hogar. d) Informe de la siniestralidad de otros Ramos. e) Informe de Fallecimientos.
6	30/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> 1) RELACIÓN CON AUDITORES EXTERNOS: <ul style="list-style-type: none"> a) Auditoría de las cuentas anuales y del ISFS del ejercicio 2020: principales cambios respecto al ejercicio anterior, planificación de los trabajos a realizar, honorarios y declaración de independencia. b) Novedades en cuanto a la normativa IFRS 17.
7	02/12/2020	<ul style="list-style-type: none"> 1) SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS ACORDADAS EN LAS ÚLTIMAS COMISIONES DE AUDITORÍA. 2) PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA PARA 2021. 3) FUNCIÓN ACTUARIAL: <ul style="list-style-type: none"> a) Principales conclusiones del informe trimestral cálculo provisiones contables. b) Principales conclusiones del informe trimestral cálculo del BEL. c) Principales conclusiones del informe de justificación de utilización de hipótesis para el cálculo de provisiones contables y BEL dentro del proceso de reajuste. d) Principales conclusiones del informe trimestral de la siniestralidad de Hogar. e) Principales conclusiones del informe trimestral de la siniestralidad de otros ramos. f) Principales conclusiones del informe trimestral de Fallecimientos. g) Propuesta de Plan Director de la función para 2021. 4) SEGUIMIENTO DE SOLVENCIA II: Calendario de reporting del ejercicio 2021 y compromiso de fechas de envío a la Comisión de Auditoría y Consejo de Administración para su revisión y al Supervisor. 5) FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA: <ul style="list-style-type: none"> a) Informe de evaluación del estado en la Entidad de las prioridades de supervisión publicadas por la DGSFP correspondientes a los ejercicios 2020-2022. b) Estado de los trabajos de auditoria del ejercicio 2020. c) Estado de la Auditoría Interna del sistema de Prevención de Delitos Penales. d) Informe de evaluación del desempeño del proveedor en el que ha estado externalizada la función. e) Propuesta de actualización de la planificación plurianual de la función.

		<p>6) FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presentación del informe trimestral de la función. b) Propuesta de principales riesgos del mapa de riesgos, relativos a Control Interno, a seguir trimestralmente en la Comisión de Auditoría. c) Estado del proyecto normativo de nuevas tablas biométricas y planificación de los trabajos a realizar en 2021. d) Propuesta de Plan Director de la función para 2021. <p>7) FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONTROL INTERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presentación del informe trimestral de la función. b) Estado del seguimiento de las recomendaciones e incidencias puestas de manifiesto en la revisión del sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos realizada por BDO. c) Propuesta de Plan Director de la función para 2021. <p>8) FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales conclusiones de la función a la fecha. b) Propuesta de actualización del mapa de riesgos de la Entidad incluyendo los derivados de la aplicación de la IDD. c) Propuesta de principales riesgos (top 10) del mapa de riesgos, relativos a Cumplimiento Legal, a seguir trimestralmente en la Comisión de Auditoría. d) Estado del proyecto de adaptación a la nueva Ley de Distribución de Seguros (IDD). e) Propuesta de Plan Director de la función para 2021.
--	--	--

6. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2020

Covid-19 y estado de alarma sanitaria

Las actividades de la Comisión que estaban previstas acometer en el ejercicio 2020 se han visto afectadas en gran medida por el estado de alarma sanitaria, decretado con fecha 14 de marzo de 2020 por el Gobierno de España y la pandemia originada por el Covid-19. La Comisión ha puesto foco, desde su ámbito de actuación y responsabilidad, en hacer un seguimiento y en mitigar los riesgos derivados para la Entidad de la citada pandemia.

En este sentido, es importante reseñar que, a nivel económico, la cifra de negocios, la valoración de los activos y el margen de solvencia de la Entidad no se han visto afectados significativamente por el efecto de esta crisis sanitaria, no habiendo sido necesario acogerse a expedientes de regulación de empleo, cancelación de contratos de suministro relevantes ni obtención de líneas de financiación para mantenimiento de la actividad de la Entidad.

Tras la declaración del estado de alarma sanitaria, la Compañía activó los planes de contingencia, permitiendo la continuidad del negocio al objeto de aproximarla a la normalidad. Para ello, se llevó a cabo la implementación de medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas, que se siguen manteniendo en gran medida a la fecha del presente informe. Actualmente se considera que las medidas tomadas se pueden prorrogar en el plazo que sea necesario y que la autoridad disponga, sin poner con ello en situación crítica la actividad de la Entidad.

Durante el 2020 la Compañía ha priorizado esfuerzos en emprender el desarrollo del proceso de transformación digital al que se va a enfrentar en los próximos ejercicios y que se ha acelerado por el Covid-19.

A la fecha del presente informe, la Entidad y la Comisión sigue centrando sus esfuerzos en tener preparados los planes de contingencia y gestionar las posibles implicaciones que pudieran tener en la Compañía la situación actual generada por el coronavirus (Covid-19) para poder mitigar sus efectos en los estados financieros de la Compañía, así como en su posición de solvencia.

Reuniones mantenidas durante 2020

De conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, la Comisión se puede reunir cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Entidad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas.




A lo largo del ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría se ha reunido en las siguientes fechas: 3 de febrero, 30 de marzo, 23 de abril, 1 de julio, 1 de octubre, 30 de octubre y 2 de diciembre.

En función del orden del día de la Comisión de Auditoría, también han asistido a dichas reuniones los titulares y responsables internos de las funciones fundamentales, así como personal de la Dirección de la Entidad, el socio del auditor de las cuentas anuales (Mazars) y los asesores financieros de la Compañía (Afi).

En las reuniones de la Comisión de Auditoría se han revisado diferentes puntos relacionados con las siguientes materias:

1. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Comisión de Auditoría supervisa los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, mediante la revisión de las cuentas de la Entidad velando porque se apliquen los principios de contabilidad generalmente aceptados. En cumplimiento de sus funciones, la Comisión ha tratado en sus distintas reuniones:

-  El ámbito de supervisión y aplicación de Solvencia II al grupo al que pertenece la Entidad.
-  Cuentas Anuales de la Entidad del ejercicio 2019 verificando la evolución de las principales magnitudes económicas y financieras, así como el borrador del Informe de Auditoría del auditor de cuentas, Mazars, al cierre del ejercicio 2019.
-  QRTs trimestrales y anuales individuales de la Entidad reportados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- 📄 Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del ejercicio 2019.
- 📄 Informe periódico al supervisor del ejercicio 2019.
- 📄 Informe Own Risk and Solvency Assessment (ORSA).
- 📄 Principales operaciones societarias e información sobre las cuestiones fiscales en curso de la Entidad.
- 📄 Inventario de la documentación estadístico-contable y anual del ejercicio 2019 a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

2. AUDITORES DE CUENTAS

Supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas

En el ejercicio 2020, el auditor de cuentas ha asistido a dos de las reuniones de la Comisión de Auditoría, donde ha facilitado información de la planificación y avance de sus trabajos. En este contexto, la comisión analizó el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2019 en el que el auditor manifestó su opinión sin salvedades, expresando que reflejan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados y flujos de efectivo. En este sentido, hay que reseñar que el auditor únicamente ha considerado como cuestión clave de la auditoría la valoración de las provisiones técnicas

Adicionalmente, se analizó de manera más detallada la continuidad de las operaciones centradas en el impacto del estado de alarma sanitario. En este sentido, se concluyó que no se espera que las consecuencias futuras de la pandemia afecten en ningún caso a la continuidad de explotación de la Entidad.

Designación del auditor de cuentas

El auditor de cuentas de la Entidad, Mazars Auditores, S.L.P., está nombrado, además del ejercicio 2020, para los ejercicios 2021 y 2022.

Revisión de la independencia del auditor de cuentas

La Comisión de Auditoría ha recibido y analizado, en ejercicio de la función descrita en sus Estatutos Sociales, la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor de cuentas y ha emitido un informe en el que expresa su opinión acerca de este extremo, entendiéndose que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas.

3. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

En primer lugar, es importante reseñar que a lo largo del ejercicio 2020 la Comisión ha realizado un seguimiento directo del avance y resolución de los compromisos adquiridos dentro del plan de acción desarrollado y entregado al regulador el 27 de junio de 2019 derivado de la inspección realizada por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Cumplimiento Normativo y Control Interno

Una de las principales funciones de la Comisión de Auditoría es la supervisión de la eficacia de los sistemas de Control Interno de la Entidad, con el objetivo de asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, la eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y procedimientos internos.

En este sentido, la Comisión de Auditoría ha informado al Consejo de Administración acerca de las conclusiones de los informes trimestrales sobre el cumplimiento de las tareas de Control Interno de la Entidad y de los planes de acción propuestos para la mitigación de los riesgos detectados en los diferentes procesos de negocio. Cabe reseñar en este punto que durante el 2020 se realizó, por parte de la función de Auditoría Interna, la revisión del diseño y de la eficacia de los riesgos y controles establecidos en el sistema de gestión de riesgos relativos al Cumplimiento Normativo y Control Interno de la Entidad. Fruto de dicho trabajo, se implementó un plan para resolver las incidencias puestas de manifiesto e implementar las recomendaciones de mejora propuestas.

Gestión de riesgos

El responsable interno de la función de Gestión de Riesgos ha informado trimestralmente a la Comisión, y ésta al Consejo, sobre los principales riesgos que afectan al desarrollo del negocio y los mecanismos de control establecidos para su adecuada gestión, control y mitigación, de acuerdo con la política y límites de tolerancia al riesgo de la Entidad. Del mismo modo, se ha informado del estado de todas las recomendaciones realizadas con anterioridad y de las nuevas recomendaciones propuestas para su implementación.

La Comisión ha supervisado, del mismo modo, la evaluación de la externalización de esta función fundamental.

4. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

La Comisión de Auditoría ha realizado una supervisión del plan de cumplimiento normativo revisando su aplicación así como las conclusiones más relevantes en relación, principalmente, con los planes de mitigación establecidos por los responsables de los procesos, con el fin de mantener informado al Consejo de Administración. Del mismo modo, ha supervisado la adecuada implementación en Meridiano de la Ley de Distribución (IDD) y del Reglamento de Protección de Datos (RGPD).

La Comisión ha supervisado, del mismo modo, la evaluación de la externalización de esta función fundamental.







En este punto hay que destacar que, igualmente que con el sistema de control interno, durante el 2020 se realizó, por parte de la función de Auditoría Interna, la revisión del diseño y de la eficacia de los riesgos y de los controles establecidos en el sistema de gestión de riesgos relativos al Cumplimiento Legal de la Entidad. Fruto de dicho trabajo, se implementó un plan para resolver las incidencias puestas de manifiesto e implementar las recomendaciones de mejora propuestas.

Del mismo modo, la función de Auditoría Interna ha revisado el diseño y la eficacia de los riesgos y los controles establecidos en el sistema de Prevención de Delitos Penales de Grupo ASV, que le es de aplicación a la Entidad. Igualmente, se está en proceso de implementar en plan diseñado para resolver las incidencias puestas de manifiesto e implementar las recomendaciones de mejora propuestas.

5. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Comisión de Auditoría ha realizado una supervisión del cumplimiento de las hipótesis establecidas en la proyección financiera y de solvencia hasta el ejercicio 2032 elaborada para la solicitud de la medida transitoria de provisiones técnicas y actualizada durante el ejercicio 2020. Del mismo modo, ha solicitado y revisado informes periódicos acerca de la validez y razonabilidad de las provisiones técnicas contables de la Entidad, así como de la valoración de sus provisiones bajo los criterios de Solvencia II (Best Estimate Liabilities, o BEL). Adicionalmente, ha analizado el cumplimiento de los ratios de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio.

Otros informes supervisados por la Comisión han sido los siguientes:




-  Análisis de ratios de los cierres trimestrales.
-  Informe anual de la siniestralidad de Hogar.
-  Informe anual de la siniestralidad de otros ramos.
-  Informe anual de calidad del dato y de indicadores.
-  Informe anual de Fallecimientos.
-  Informe de la Provisión de Riesgos en Curso de Hogar.

Adicionalmente, la Comisión ha supervisado el trabajo realizado acerca de la aplicación de lo recogido en la resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Las conclusiones de dicho trabajo para el cierre contable y de solvencia del ejercicio 2020, así como la planificación de los trabajos a realizar en este sentido en 2021, han sido consensuadas con los auditores de cuentas (Mazars) y han sido revisadas por la Comisión.


6. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


La Comisión de Auditoría supervisa la eficacia de la función de Auditoría Interna, revisando que el Plan de Auditoría se elabore para un horizonte temporal igual al de la Estrategia de la Entidad y velando porque dicho plan esté en línea con el plan estratégico y se base en los principales riesgos de la organización.

Según la política de la Entidad, el Consejo de Administración establece que la Auditoría Interna debe realizar sus funciones en relación, principalmente a:

-  Posición jerárquica de las funciones fundamentales.
-  Política de externalización de servicios.
-  Información al Supervisor.

En este sentido, la labor de la función de Auditoría Interna de 2020, de la cual se ha informado periódicamente a la Comisión, ha consistido en:

-  La realización de auditorías internas de todos los procesos de negocio en las oficinas y sucursales de los mediadores de la Entidad.

 El desarrollo de auditorías de cumplimiento normativo con la finalidad de:

- ✓ Dar cumplimiento al plan definido en el acta de inspección de la DGSFP. En concreto, se realizó un informe de auditoría, externalizado en BDO Auditores, que constató la correcta adecuación de los principales aspectos identificados en la resolución del acta de inspección de la DGSFP y el cumplimiento del plan de acción de la Entidad comprometido.
- ✓ Analizar la implementación y eficiencia de las recomendaciones e incidencias recogidas en el informe anual de la Función de 2019.
- ✓ Seguimiento del impacto de la pandemia en la actividad comercial, operativa y financiera de la Entidad con el fin de poder recomendar medidas mitigadoras requeridas que permitan conservar la solvencia de la Entidad.
- ✓ Revisión de los controles establecidos en el proceso de cálculo del CSO, CMO, BEL y provisiones técnicas, así como el análisis del diseño y de la implementación a 31 de diciembre de 2020. Se ha revisado la coherencia de la evolución de las diferentes magnitudes objeto de cálculo del CSO del año 2020 y su coincidencia con los estados contables y los datos contenidos en el cálculo del CSO y CMO son coherentes y verificables.
- ✓ Revisión del proceso ORSA. Se han revisado los manuales de las políticas del proceso ORSA sobre la evaluación interna de riesgos y solvencia, su implementación en el ejercicio 2020 y las vías de comunicación a la Dirección, Comisión de Auditoría y Consejo de Administración de la Entidad.
- ✓ Revisar el cumplimiento la proyección financiera y de solvencia sobre la medida transitoria de provisiones técnicas.
- ✓ Revisar el mapa de riesgos de la Entidad de Control Interno y de Cumplimiento Legal, verificando la valoración inherente y residual de los riesgos, la validez y cumplimiento de los controles y planes de mitigación establecidos para mitigarlos, así como la gestión de los eventos negativos comunicados.
- ✓ Analizar el diseño y la eficacia de los riesgos y los controles establecidos en el sistema de Prevención de Delitos Penales de Grupo ASV, que le es de aplicación a la Entidad.
- ✓ Analizar la adecuación al marco normativo de las políticas de la Entidad.
- ✓ Revisar los informes remitidos al supervisor más relevantes.
- ✓ Evaluar el estado en la Entidad de las prioridades de supervisión publicadas por la DGSFP correspondientes a los ejercicios 2020-2022.

La Comisión ha supervisado, del mismo modo, la evaluación de la externalización de esta función fundamental.

7. Plan de trabajo de la Comisión para el ejercicio 2021

Para dar cumplimiento a los estatutos de la Comisión de Auditoría y a la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV, se ha aprobado el siguiente plan de trabajo a desarrollar durante 2021:

- Seguimiento del impacto de la Covid19 en la actividad comercial, operativa y financiera de la entidad con el fin de poder adoptar las medidas mitigadoras requeridas que permitan conservar y consolidar la solvencia de la Entidad.
- Revisión del cumplimiento del plan de acción definido por la Entidad en cumplimiento con la resolución primera del acta de inspección de la DGSFP.
- Emisión del informe anual de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2020.
- Requerir la planificación de actividades a desarrollar por las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Control Interno, Actuarial, de Cumplimiento Legal y de Auditoría Interna relativas al ejercicio 2021. La Comisión revisará estas planificaciones para dar el aseguramiento necesario al Consejo de Administración sobre su validez como herramientas de supervisión de la eficacia de los sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos de la Entidad.
- Verificar que la función de Auditoría Interna tiene contemplada, dentro del alcance de su trabajo y su planificación plurianual, la revisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera de la Entidad y que cumple con dicha planificación.
- Supervisar el estado de cumplimiento de las planificaciones comentadas en los dos puntos anteriores.
- Analizar las conclusiones del trabajo desarrollado por las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Control Interno, Cumplimiento Legal, Actuarial y Auditoría Interna y proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias, en el caso en que fuera necesario, para garantizar que todos los riesgos significativos a los que se encuentra expuesta la Entidad están apropiadamente mitigados y que se están gestionando adecuadamente los eventos negativos significativos que se hayan podido producir.
- Previo a la emisión del informe de auditoría del auditor de cuentas anuales (Mazars), recabar información sobre el avance en la ejecución de su plan de auditoría y de sus principales conclusiones.
- Recabar la información suficiente para poder opinar sobre la independencia de Mazars como auditor de Cuentas Anuales y sobre los aspectos necesarios para valorar el cese, elección y/o renovación del auditor.

Para dar cumplimiento a este plan, se han previsto las siguientes cuatro reuniones de la Comisión a lo largo del ejercicio 2021:

- Martes 30 de marzo.
- Jueves 29 de abril.
- Jueves 8 de julio.
- Jueves 7 de octubre.
- Jueves 2 de diciembre.

8. Evaluación del funcionamiento y desempeño de la comisión de auditoría

La opinión de la Comisión acerca de las actividades desarrolladas a lo largo del ejercicio 2020 es que han sido suficientes y adecuadas para cumplir con el marco legal detallado en el punto 1 de este informe y los nuevos riesgos sobrevenidos por la pandemia. De este modo, se considera que la Entidad ha seguido dando pasos en su objetivo de mejorar la supervisión del sistema de gestión de la Entidad y, por tanto, dar un mejor servicio a sus asegurados y cumplir los objetivos estratégicos de la Compañía.